

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Anuncio.
Diputación provincial de León.— Comisión gestora.— *Distribución de fondos del mes de Diciembre corriente.*

Junta de Plaza y Guarnición de La Coruña.— *Anuncio.*

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

COMISION GESTORA

Anuncio

Con el fin de discutir y aprobar si procede, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, he acordado convocar a la Comisión Gestora a sesión extraordinaria, para el día 15 del corriente, a las cuatro de la tarde en el salón de sesiones de la Diputación,

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de Diciembre de 1932.— El Presidente, C. de la Calzada.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1932

Mes de Diciembre

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes, acuerda esta Comisión gestora, conforme previene la legislación vigente.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.....	29.072	66
2.º	Representación provincial.....	2.541	66
5.º	Gastos de recaudación.....	4.021	07
6.º	Personal y material.....	34.570	13
7.º	Salubridad e Higiene.....	250	00
8.º	Beneficencia.....	97.300	65
9.º	Asistencia social.....	595	83
10.	Instrucción pública.....	6.196	69
11.	Obras públicas y Edificios provinciales.....	34.079	16
14.	Agricultura y ganadería.....	3.581	83
17.	Devoluciones.....	83	33
18.	Imprevistos.....	1.250	00
	TOTAL.....	213.543	01
19.	Resultas.....	233.307	33
	TOTAL.....	446.850	34

Importa esta distribución de fondos las figuradas cuatrocientas cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta pesetas treinta y cuatro céntimos.

León, 1 de Diciembre de 1932.—El Interventor, José Trébol.

SESION DE 5 DE DICIEMBRE DE 1932

La Comisión Gestora acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETIN.—El Presidente, C. S. de la Calzada.—El Secretario, José Peláez.

Junta de plaza y guarnición de La Coruña

ANUNCIO

El día 31 del actual se celebrará concurso de adquisición de artículos para el Depósito de Intendencia de León y los que necesiten durante el mes de Febrero próximo las fuerzas de guarnición en Astorga, a cuyo efecto se reunirá esta Junta con asistencia de Notario a las 9,30 horas de dicho día en el local que ocupa el Parque de Intendencia La de Coruña.

Los concursantes deberán tener en cuenta además de las condiciones que imponen los pliegos de técnicas y legales, publicados en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* número 230 de 28 de Septiembre último, las siguientes:

1.^a Los artículos adquiridos y que deberán reunir las condiciones que determina el pliego de las técnicas, son los que a continuación se expresan, en la inteligencia de que las cantidades que se consignan para la plaza de Astorga, no son fijas, sino únicamente un cálculo aproximado de lo que se consumirá en el mes de Febrero próximo en que deben ser suministrados.

Para el Depósito de Intendencia de León

11 quintales métricos de harina de 1.^a, 85 de harina de 2.^a, 100 de cebada, 130 de paja para pienso, 2 de sal, 217 de leña para hornos.

Para la plaza de Astorga

2.450 raciones de cebada, 2.450 raciones de paja para pienso, 6 quintales métricos de carbón vegetal.

2.^a Además de las cantidades a adquirir, los concursantes podrán hacer constar en sus proposiciones la cantidad máxima de que dispondrían sobre la comprometida para atender a lo anunciado en el concurso.

3.^a Los adjudicatarios en la plaza de Astorga, dispondrán de un almacén suficientemente surtido al que concurrirán a suministrarse diariamente las fuerzas de la guarnición, obligándose los contratistas a suministrarlos en la cuantía que se les interese cualquiera que ella sea, aun cuando exceda en mucho o sea sensiblemente inferior al cálculo que se cita.

4.^a El plazo de entrega de los artículos adquiridos para León, será como máximo el de 30 días a contar del en que se firme el convenio que se formalizará con cada adjudicatario y se efectuará en los almacenes del Depósito de Intendencia de dicha plaza.

5.^a Las proposiciones se harán para uno o varios artículos y acompañarán muestras que podrán presentarlas en la Junta, Secretaría de la misma, sita en el Parque de Intendencia de La Coruña, en la proporción que determina el pliego de condiciones técnicas, desde la publicación de este anuncio hasta el día 26 del corriente, mediante recibo que se extenderá de su entrega.

6.^a En las proposiciones de cebada y habas se hará constar el peso por hectólitro y en las de harinas que el licitador se compromete a entregarla de la misma calidad y reuniendo las mismas características que se señalan en el pliego de condiciones técnicas, a cuyo efecto se acompañará certificado que acredite poseerlas así como también deberá constar en el certificado el tanto por ciento de humedad y el producido por quintal métrico (en kilos y piezas de 250 gramos para las harinas de 1.^a y en raciones de 630 gramos de dos piezas para las harinas de 2.^a). En las proposiciones para pan, el licitador hará constar que se compromete a elaborarlo con harinas de la misma calidad y reuniendo las mismas características que se señalan en el pliego de condiciones técnicas.

7.^a Tanto para el pan como para la cebada, paja para pienso y habas, que se ofrezcan para Astorga, el precio será por ración, en la inteligencia de que la ración de pan pesará 630 gramos en dos piezas de 315 gramos cada una; la ración de cebada pesa 4 kilos, la de paja para pienso 6 kilos y la de habas 3 kilos. El precio de los restantes artículos y todos los que ofrezcan para León, será por unidad métrica, quintal o litro.

8.^a Si dos o más proposiciones resultasen iguales y fuesen las más ventajosas, se invitará a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos a los autores de las mismas, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Modelo de proposición

Sr. Presidente de la Junta de plaza y Guarnición de La Coruña.

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio del concurso que se celebrará el día del actual, para adquisición de artículos y de los pliegos de condiciones se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos a su cumplimiento así como también al de las condiciones impuestas por este anuncio y ofrece para la plaza de (indicar la plaza, el artículo o artículos y precio en letra).

Declaro mi expresa sumisión a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran vigentes.

Se acompaña cédula personal etcétera (relacionar los documentos que acompañan a la proposición).

(Fecha y firma)

La Coruña, 7 de Diciembre de 1932.—El Coronel Presidente, (ilegible).

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS DE SUBASTA

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 8 del corriente para las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Villafranca del Bierzo al ferrocarril de Palencia a La Coruña, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor D. Zacarías de Dios Domínguez, vecino de Benavente, que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones, por la cantidad de 9.689 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata ante esta Jefatura de Obras Públicas de León, dentro del mes de Diciembre corriente. Para ello deberá acreditar haber cumplido con lo dispuesto en el apartado B de la Real orden de 30 de Julio de 1921 (*Gaceta* del 4 de Agosto) referente al régimen obligatorio de retiro obrero, o sea la presentación de boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria en la oficina correspondiente.

Quedando asimismo obligado al cumplimiento de lo que prescribe la condición 11.^a de las particulares y económicas de la contrata que tex-

tualmente dice que «Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección a la Industria Nacional, Real decreto de 20 de Julio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo; y Real decreto-ley de 27 de Agosto de 1907 sobre el carbón nacional». Asimismo deberá remitir a esta Jefatura antes de dar comienzo a las obras el contrato de trabajo celebrado con los obreros llenando aquél todas las condiciones y demás requisitos que ordena el Real decreto-ley número 774 de fecha 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* de 7).

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 9 de Diciembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 8 del corriente para las obras de reparación con riego superficial de emulsión asfáltica en los kilómetros 1 al 1.097 de la carretera de Sahagún a Villada, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor D. Zacarías de Dios Domínguez vecino de Benavente, que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones, por la cantidad de 10.199 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata ante esta Jefatura de Obras Públicas de León, dentro del mes de Diciembre corriente. Para ello deberá acreditar haber cumplido con lo dispuesto en el apartado B de la Real orden de 30 de Julio de 1921 (*Gaceta* del 4 de Agosto) referente al régimen obligatorio de retiro obrero, o sea la presentación del boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria en la oficina correspondiente.

Quedando asimismo obligado al cumplimiento de lo que prescribe la condición 11.ª de las particulares y económicas de la contrata que textualmente dice que «Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de

1907, relativa a la protección a la Industria Nacional, Real decreto de 20 de Julio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, la legislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo; y Real decreto-ley de 27 de Agosto de 1907 sobre el carbón nacional». Asimismo deberá remitir a esta Jefatura antes de dar comienzo a las obras el contrato de trabajo celebrado con los obreros llenando aquél todas las condiciones y demás requisitos que ordena el Real decreto-ley número 774 de fecha 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* de 7).

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 11 de Noviembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de León

Se pone en conocimiento del público que esta Excm. Corporación municipal saca a subasta las obras de instalación de una Cantina escolar en la Escuela de Párvulos de la calle de Pablo Flórez, cuyo presupuesto total es de doce mil quinientas treinta y dos pesetas con setenta céntimos, precio tipo de la licitación.

La subasta será por pliegos cerrados y se celebrará el día 27 de los corrientes, a las once de la mañana, en el Salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Alcaldía o del Sr. Concejal en quien delegue, con la asistencia de otro Sr. Concejal nombrado por el Ayuntamiento.

Los pliegos de proposición se admitirán en la Secretaría municipal hasta el día antes, 26 de Diciembre, a las trece horas, en las condiciones prevenidas por el artículo 15 del Reglamento vigente para la contratación de obras y servicios municipales.

La licitación se celebrará de conformidad con el plano, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría

municipal, para que puedan ser examinados, conteniéndose también el modelo de proposición, todos los días laborables, a las horas de oficina.

Los licitadores deberán hacer un depósito provisional del 5 por 100 del precio tipo o sea la cantidad de seiscientos veintiseis pesetas con sesenta y tres céntimos, que será elevada al doble por la adjudicatario de la subasta en el plazo de tres días de la adjudicación definitiva.

León, 7 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Miguel Castaño.

Aprobada por esta Corporación, en sesión de 8 del actual, una transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se anuncia su exposición al público, por espacio de quince días hábiles, para que durante dicho periodo puedan formularse contra la misma, por los que se consideren afectados, las reclamaciones que consideren oportunas.

León, 9 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Miguel Castaño.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Según me participa el Sr. Presidente de la Junta vecinal de Altoabar de la Encomienda, de este Ayuntamiento, el día 29 de Noviembre último, apareció en dicho pueblo un ganado vacuno, hembra, con un cordel de rastro, está marcada con la letra H, pelo castaño, depositada en el vecino D. Juan Manuel Cartón; los que se crean ser dueños de dicha ganado, pasarán a recogerlo, abonando los gastos que haya originado su depósito,

Pozuelo del Páramo, 6 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Tomás Calvo.

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Aprobado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1933, se halla expuesto al público en Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Castrillo de Cabrera, 5 de Diciembre de 1932.—El Alcalde, Julián Velasco.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Por acuerdo del Ayuntamiento se saca a concurso la perforación y entubado de dos pozos artesianos con subvención del Estado, uno en Santa Marina del Rey y otro en Sardonado, bajo las condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los concursantes, deberán presentar sus proposiciones en la Secretaría municipal dentro de los diez días siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañadas del resguardo que acredite haber hecho el depósito de trescientas pesetas en la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento y de la cédula personal del interesado, sin cuyo requisito no se admitirán.

Santa Marina del Rey, 6 de Diciembre de 1932.—El Alcalde interino, Nicolás Martínez.

Formada la matrícula de industrial para el año de 1933, se halla expuesta al público por término de diez días con el fin de oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Marina del Rey, 3 de Diciembre de 1932.—El Alcalde interino, Nicolás Martínez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de León

Don Félix Castro González, Juez municipal de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 902 de este año, se ha dictado la sentencia en rebeldía cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Visto por el señor Juez municipal de la misma, el presente juicio verbal civil seguido entre partes; de la una, como demandante, D. Nicanor López, Procurador, en nombre y con poder de don Francisco Acevedo Fernández, mayor de edad, de esta vecindad y de la otra como demandado, don Francisco Gutiérrez de la Fuente, mayor de edad, vecino de Beberino, sobre pago de pesetas.

Fallo: Que debo de condenar y

condeno al demandado D. Francisco Gutiérrez de la Fuente, a que tan pronto como sea firme esta sentencia, abone al demandante o quien legalmente le represente, la cantidad de ochocientos ochenta y cinco pesetas que le adeuda por el concepto expresado en la demanda con imposición de las costas del presente juicio al mismo.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Castro.—Rubricado.»

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Francisco Gutiérrez de la Fuente, expido el presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en León a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Félix Castro.—Ante mí: El Secretario, Cándido Santamaría.

O. P.—474

Juzgado municipal de Riego de la Vega
Don José Domínguez Reñones, Juez municipal de Riego de la Vega.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario suplente que ha de proveerse en concurso de traslado y en la forma prevenida en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 10 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en el término de treinta días del siguiente al de la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ante el Sr. Juez de primera instancia de La Bañeza. Consta este municipio de 2.245 habitantes de hecho y 2.340 de derecho.

Riego de la Vega, 28 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, José Domínguez.—El Secretario habilitado, Tomás Posada.

Juzgado municipal de San Adrián del Valle

Don Primitivo Rubio Martínez, Juez municipal de San Adrián del Valle.

Hago saber: Que en este Juzgado están vacantes las plazas de Secretario y Suplente que se han de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del poder judicial y el Regla-

mento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes a la plaza de Secretario de este Juzgado acompañarán a la solicitud toda la documentación necesaria para una vez terminado el plazo el Sr. Juez formará el turno de los solicitantes, haciendo constar que la prevención de Secretario y Suplente de este Juzgado se anuncia a concurso.

Este Juzgado municipal consta de 250 vecinos, y el Secretario percibirá aproximadamente al año la cantidad de 60 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extiendo el presente edicto en San Adrián del Valle a 4 de Diciembre de 1932.—El Juez, Primitivo Rubio.—El Secretario habilitado, Policarpo Fabio.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se ha extraviado una yegua, propiedad del vecino de Armunia, Victor Díez, cuyas señas son: negra, pastorila, como de diez años. Al que la haya encontrado, se ruega avise a su dueño y se le gratificará.

P. P.—477.

Comunidad de regantes de Lugán

Por el presente se convoca a todos los regantes de las aguas de las zonas de Santa Eulalia y Pagúezos del pueblo de Lugán a junta general ordinaria para el día diez y ocho del actual en primera convocatoria y en segunda el día 25 del mismo y hora de las diez de la mañana en el local de la casa Escuela, con el fin de examinar el presupuesto ordinario de 1933 y elección de Presidente y vocales del Sindicato y Jurado de riego.

Lugán, 5 de Diciembre de 1932.—Emilio Llamazares.

P. P.478.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1932